

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 024
(19 de mayo de 2010)**

Por el cual se modifica el inciso J del artículo 45 del Acuerdo No. 048 de 2007.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: *Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades Académicas Administrativas y Crear, Organizar y Desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, Académicas, Docentes, Científicas y Culturales, otorgar los títulos correspondientes...*

Que, el Acuerdo 048 de 2007, Artículo 45, Inciso J, contenido del Estatuto General de la Universidad señala como función del Consejo Académico: *"Aprobar semestralmente la carga académica de los profesores a propuesta de los Consejos de Facultad"*.

Que, el Consejo Académico como consta en el Acta No. 08, analizó aspectos sobre la Carga académica de los docentes, la cual es asignada por los Directores de Departamento y es avalada por los Consejos de Facultad de la Universidad y consideró necesario que el Consejo Académico como máximo organismo de Dirección Académica tuviera la potestad de modificar la carga académica de los docentes, atendiendo a lo establecido en el inciso J. del Artículo 45 de la Estructura Orgánica que define las funciones del Consejo Académico.

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión del 11 de mayo de 2010, según consta en Acta No. 002, analizó el proyecto de acuerdo por el cual se amplían las disposiciones académicas definidas en el Acuerdo No. 076 de 1999. Los honorables consejeros aprobaron en primera vuelta este proyecto de Acuerdo.

ACUERDA:


ARTÍCULO UNICO: Modificar el inciso J del artículo 45 del Acuerdo No. 048 de 2007, el cual quedará así:

"Aprobar semestralmente la carga académica de los profesores a propuesta de los Consejos de Facultad. El Consejo Académico podrá modificar la carga académica docente de acuerdo a los lineamientos académicos institucionales y el cumplimiento de la normatividad vigente de la Universidad".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente (D)

EL TEXTO QUE AMBOS DEBEMOS
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ABOGADO JURÍDICO

FECHA: 19 MAY 2010